

-Regularícese y Concédese Feriado Legal.

LOTA, 24 Mayo 2023

DECRETO. Nº 2208 .-I (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM Nº 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-REGULARICESE Y CONCÉDESE Feriado legal a funcionario del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indican:

NOMBRE	ID	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTES
ADELINA BELEN ESCARES HUILIPAN	96		DEM	2022	03.05.2023	03.05.2023	01 día	12 días Periodo 2022
CLAUDIO ARNER GALLARDO CARIAGA	2205		DEM	2022	04.05.2023	05.05.2023	02 días	03 días Periodo 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MPA/JMAB/nrs
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.